

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001623734	Fecha de emisión:	28-06-2019	Fecha de aceptación:	02-07-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0150056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Calle:	ANTONIO BORRERO	
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Número:	4-24	
			Departamento:	EDIFICIO	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay			
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

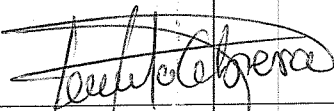
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: OSCAR DANILO
ASITIMBAY QUIZHPI



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	-------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA*	51
ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ESTRELLA - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA. - ANCHO: 7 CM - ALTO: 9,5 CM - COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PRESENTACION: 1 UNIDAD		

0,1950	0,0000	9,7500	12,0000	10,9200	01 00 000 001 530805
--------	--------	--------	---------	---------	-------------------------

Subtotal	9,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1700
Total	10,9200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,9200

Fecha de Impresión: lunes 1 de julio de 2019, 11:44:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO													
Orden de compra:		CE-20190001623733		Fecha de emisión:		28-06-2019		Fecha de aceptación:		02-07-2019			
Estado de la orden:		Revisada											
DATOS DEL PROVEEDOR													
Nombre comercial:		COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC:		1790732657001			
Nombre del representante legal:		LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR											
Correo electrónico el representante:		cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:		cogecomsa@cogecomsa.ec							
Teléfono:		0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451											
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		3275716104		Código de la Entidad Financiera:		210358			
								Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE													
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:		0160056490001		Teléfono:		2837728-2837729			
Persona que autoriza:		TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES		Correo electrónico:		teresita.cabrera@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado proceso:		OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI		Correo electrónico:		danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec							
Dirección de entrega:		Provincia:		AZUAY		Cantón:		CUENCA		Parroquia:		EL SAGRARIO	
		Calle:		ANTONIO BORRERO		Número:		4-24		Intersección:		CALLE LARGA	
		Edificio:		EDIFICIO DEL MIES		Departamento:		EDIFICIO		Teléfono:		2837728-2837729	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		08h30 a 16h30									
		Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay									
Observación:		Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.											

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

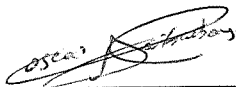
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

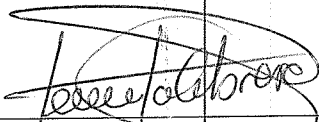
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



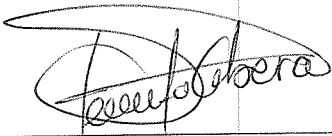
Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: OSCAR DANILO
ASITIMBAY QUIZHPI



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3694000121	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO*	15	8,1000	0,0000	121,5000	12,0000	136,0800	01 00 000 001 530805
	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO MARCA: TECNIMATRIC - ANCHO: 26 CM - COLOR: BLANCO - PESO: 0.8 KG - USOS: PARA PAPEL JUMBO DE 250 A 550 MTS - MATERIAL CUCHILLA: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO IMPACTO - ALTO: 27 CM - PROFUNDIDAD: 13 CM - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MATERIAL TAPA: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - VOLUMEN: < 0,02M3 - MATERIAL VISOR: POLIETILENO CRISTAL - MATERIAL BASE: POLIESTIRENO NATURAL - MATERIAL FRENO: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO							

Subtotal	121,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,5800
Total	136,0800

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	136,0800

Fecha de Impresión: lunes 1 de julio de 2019, 11:43:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001623732	Fecha de emisión:	28-06-2019	Fecha de aceptación:	02-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Canón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: OSCAR DANILO
ASITIMBAY QUIZHPI

Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	Y. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	----------	-----------------

3694000122	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z MARCA: Unilimpio - PROFUNDIDAD: 12,00 CM - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO - PRESENTACION: UNIDAD - VOLUMEN: 0,008 M3 - ANCHO: 27,40 CM - MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO - ALTO: 27,90 CM - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - PESO: 0,70 KG - USOS: PARA TOALLA DISPENSADA INTERFOLD EN Z O V	15	2,1000	0,0000	136,5000	12,0000	152,8800	01 00 000 001 530805
------------	--	----	--------	--------	----------	---------	----------	-------------------------

Subtotal	136,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,3800
Total	152,8800

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	152,8800

Fecha de Impresión: lunes 1 de julio de 2019, 11:43:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001623731	Fecha de emisión:	28-06-2019	Fecha de aceptación:	02-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com			
Teléfono: 022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336						
tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Canón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

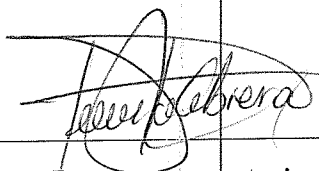
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



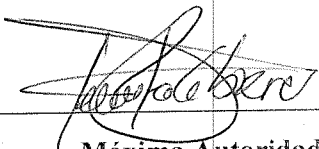
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML* JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML- MARCA: BIOHAND - ETIQUETADO: (A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY, (MÁXIMO 1000 CARACTERES) - OTROS INGREDIENTES: (HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA - GRASA TOTAL (M/M): MENOR A 1.4 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: CADA UNIDAD DE TOCADOR DEBE PROTEGERSE. - BIODEGRADABILIDAD: 60 - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15 % - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - PRESENTACION: 1000ML - TIPO: ANTIBACTERIAL - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - COLOR: VARIOS - OLORES: VARIOS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFALATO + VÁLVULA - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	25	1,9000	0,0000	47,5000	12,0000	53,2000	01 00 000 001 530805

Subtotal	47,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7000
Total	53,2000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,2000

Fecha de Impresión: lunes 1 de julio de 2019, 11:42:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001623730	Fecha de emisión:	28-06-2019	Fecha de aceptación:	02-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO POMA BLANCA MARGARITA DEL CISNE	RUC:	1900152024001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	bmvillapoma@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bmvillapoma@hotmail.com			
Teléfono:	0986540595 0989910582 0989910582					
Grupo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902108624	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

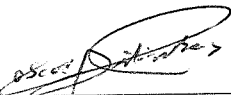
APLICACIÓN DE MULTAS

ando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

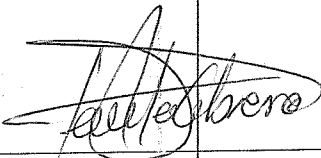
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO MARCA: BLANKIMAX - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALON 3.785 LITROS - DENSIDAD (G/CM3): 1.02-1.06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE	20	1,2000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	01 00 000 001 530805

ALTA DENSIDAD CON PROTECCIO UV
- CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 5% NTE INEN 1566
- FABRICANTE: DIPROLIM

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: lunes 1 de julio de 2019, 11:42:23